ANMaC
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 17 de febrero de 2020

RECIBO DE PAGO DE LA TASA ANUAL

LEGAJO: 9710002

C.U.I.T: 30-54696987-4

DENOMINACIÓN COMERCIAL: TRANSP.DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.

VIGENCIA: MAYO 2021

ESTAMPILLA SERIE C Nº 248697 / 248700

NOTA: La presente tiene carácter de suficiente constancia del cumplimiento del pago de la Tasa Anual.-

FERNANDO D. ACCORINTI

Certificación Continúa en foja N° T020698361

JOSE MARIA ROLANDI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT 3196

A ROLANDI
PUBLICO
3196

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 020698361

Buenos Aires, 27 de febrero de 2020

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 1718 de Capital

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en UNA (1)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

JOSE MARIA ROLANDI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT 3196

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Agencia Nacional de Materiales Controlados

Nro. 217.705.-

Habiéndose cumplimentado lo establecido en la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429, las leyes 23.979 y 24.492, los Decretos Reglamentarios 395/75 y 252/94 y Directivas del Registro Nacional de Armas, se extiende el presente:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

USUARIO COLECTIVO

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. – LEGAJO: 9710002 - CUIT: 30-54696987-4 – VENCIMIENTO: 01/05/2022

DOMICILIOS:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tres Arroyos Nº 2835 – C.P.1416

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: San José Nº 1245 – C.P.1136

Provincia de Tierra del Fuego: Alf Mackinlay Nº 839 – C.P.9420 – Rio Grande

Provincia de Tierra del Fuego: Marcos Zar Sur Nº 389 – C.P.9410 – Ushuaia

Provincia de Tucumán: Provincia de San Juan Nº 1024 – C.P.4000 – San Miguel de Tucumán

Provincia de Santiago del Estero: Cristóbal Colón Sur Nº 485 – C.P.4200 – Santiago del Estero

Provincia de Mendoza: Juan Agustín Maza Nº 841 – C.P.5600 – San Rafael

Provincia de Mendoza: Tito Laciar Nº 580 – C.P.5521 – Villa Nueva de Guaymallén

a) *El causante ha alcanzado la calidad de Legítimo Usuario (Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 artículos 1º, 4º,14 inciso 8, Ley N° 23.979, Decreto N° 395/75 artículo 53 inciso 11, y cc.) por cuanto se han aportado las probanzas que hacen a su existencia, vigencia y legitimidad, como así también el debido cumplimiento de todos y cada uno de los recaudos legales y administrativos exigidos.*

b) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por intermedio del Registro Nacional de Armas, fiscaliza y registra todos los actos de los Legítimos Usuarios, que comprendan material clasificado como arma de fuego y sus municiones y materiales de usos especiales, siendo facultad del Organismo denegar total o parcialmente su tenencia, cuando el material no resulte idóneo para la finalidad perseguida.

c) Para todo acto que implique petición administrativa, se utilizarán en forma obligatoria los Formularios Ley 23.979.

d) Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado al RENAR dentro de los DIEZ (10) días corridos posteriores. La omisión del cumplimiento de tal obligación implicará la caducidad automática de la condición de Legítimo Usuario.

e) El presente certificado se limita al uso de armas de puño y/o de hombro, no automáticas, ni de uso prohibido; chalecos antibala; vehículos blindados para el transporte de caudales, vehículos blindados para el transporte de personas, material comprendido en las previsiones del Decreto 64/95 e instalaciones total y parcialmente blindadas, exclusivamente para el acto de servicio transportadores de caudales, con previa autorización de este organismo.

f) El ámbito autorizado es en todo el territorio nacional.

g) La renovación de este Certificado deberá gestionarse con una antelación no inferior a TREINTA (30) días de su vencimiento.

ANMAC 056099

JUAN LUCAS CASTRO
Coordinación de Operaciones - RENAR

Buenos Aires, 10 MAY 2017

Dra. NATALIA GAMBARO
Directora Ejecutiva
Agencia Nacional de Materiales Controlados

Certificación continúa en la nota 20101131

JOSE MARIA ROLANDI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT 3158

ROLANDI
PUBLICO
196

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 020101131

Buenos Aires, 16 de abril de 2019

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 1718 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en UNA (01)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

JOSE MARIA ROLANDI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT 3196

JOSE MARIA ROLANDI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 3196

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ANMaC
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2018

Usuario: TRANSP.DE CAUD.JUNCADELLA S.A.
Legajo: 9710002
Trámite: 001 2018 0010891 000

Me dirijo a usted a efectos de comunicarle que se ha tomado conocimiento de la adecuación de las condiciones de seguridad de los siguientes sectores de guarda del material conforme los requisitos establecidos en la Disposición 0002/17:

Nro.Sector	Clasif.	Domicilio	Localidad	Provincia	Vto.
1840	A3	SAN JOSE 1245	C.A.B.A.	-	05/10/2021
1841	A3	MAIPU 958	TANDIL	BUENOS AIRES	31/08/2019
1842	A3	DANTE ALIGHIERI 2242	SAN FRANCISCO	CORDOBA	31/05/2019
1843	A3	PUERTO DE SANTA FE	ROSARIO	SANTA FE	07/09/2037
1844	A3	RUIZ MORENO 975	S.C.DE BARILOCHE	RIO NEGRO	01/05/2022
1845	A3	FRAY LUIS BELTRAN 443	COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT	01/05/2022
1846	A3	LATERAL NORTE DE AU CIRCUNV.(ESTE) 1764	SANTA LUCIA	SAN JUAN	01/05/2022
1847	A3	FIORUCCI 45	SANTA ROSA	LA PAMPA	30/11/2020
1848	A3	MACKINLAY 839	RIO GRANDE	TIERRA DEL FUEGO	31/12/2019
1849	A3	PADRE MASCARDI 120	NEUQUEN	NEUQUEN	01/05/2022
1850	A3	SAN LORENZO 2936	ROSARIO	SANTA FE	01/05/2022
1851	A3	DON BOSCO 2980	BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	01/05/2022
1852	A3	AV.LAFINUR 175	SAN LUIS	SAN LUIS	01/05/2022
1853	A3	MARCO ZAR SUR 389	USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	30/09/2019
1854	A3	ANGEL BANCIELLA 1425	RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	30/06/2019
1855	A3	TRES ARROYOS 2835	C.A.B.A.		01/05/2022
1856	A3	MANUEL MARTINOGNE 558	PILAR	BUENOS AIRES	30/06/2019
1857	A3	BRASIL 515	RAFAELA	SANTA FE	31/10/2019
1858	A3	AV.PTE.PERON S/N PQUE.INDUSTRIAL	CONCORDIA	ENTRE RIOS	01/05/2022
1859	A3	TITO LACIAR 580	VA.NUEVA GUAYMALLEN	MENDOZA	01/05/2022
1860	A3	VICENTE LOPEZ 1145	MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES	01/05/2022
1861	A3	ESPAÑA 132	JUNIN	BUENOS AIRES	31/05/2019
1862	A3	CALLE 43	LA PLATA	BUENOS AIRES	31/08/2018
1863	A3	COLON SUD 485	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	10/01/2020
1864	A3	FUERZA AEREA 760	FORMOSA	FORMOSA	01/05/2022

ANMaC
AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

1865	A3	INT.SILVIO GIGLI 141	RIO TERCERO	CORDOBA	31/03/2019
1866	A3	LA RIOJA 549	RIO CUARTO	CORDOBA	01/05/2022
1867	A3	FRANCISCO ARIAS 621	SALTA	SALTA	01/05/2022
1868	A3	PASAJE LARROUY 950	S.F.V.CATAMARCA	CATAMARCA	30/06/2019
1869	A3	SAN JUAN 1024	S.M.DE TUCUMAN	TUCUMAN	01/05/2022
1870	A3	CHILE 318	TRELEW	CHUBUT	31/03/2021
1871	A3	ANDRESITO 3837	POSADAS	MISIONES	01/05/2022
1872	A3	SAN NICOLAS DE BARI 16	LA RIOJA	LA RIOJA	01/05/2022
1873	A3	AV.SOL DE MAYO 1468	CORDOBA	CORDOBA	01/05/2022
1874	A3	SARMIENTO 1655	VILLA MARIA	CORDOBA	30/09/2018
1875	A3	25 DE MAYO 1601	RESISTENCIA	CHACO	01/05/2022

Informamos que se procedió a la Baja Registral de los siguientes Sectores de Guarda oportunamente habilitados por la empresa:

198, 199, 200, 299, 333, 366, 503, 505, 506, 507, 508, 556, 618, 619, 662, 686, 690, 691, 696, 697, 709, 715, 716, 762, 764, 772, 773, 852, 1078, 1104, 1680, 1682 y 1704.

Recordamos que los únicos lugares habilitados para la guarda de armas son los informados en el presente listado, debiendo proceder a su renovación conforme lo establecido por la Disposición 0002/17 cuando opere el vencimiento de los mismos.

Saludo a usted atentamente

Certificación continúa en foja Nº 19857032

JOSE MARIA ROLANDI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 4190

IA ROLANDI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 3196

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 019857037

Buenos Aires, 09 de enero de 2019

En mi carácter de escribano Interino del Registro Notarial Nº 1715 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en DOS (02)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

JOSE MARIA ROLANDI
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. 3196